REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE CARROS DE PLATAFORMA Y ESCALERAS PARA DISTINTAS ÁREAS OPERATIVAS DEL REGISTRO INMOBILIARIO.

Compra Simple

Proceso RI-CS-BS-2024-007

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero 2024

Invitación a Presentar Ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la Adquisición de carros de plataforma y escaleras para distintas áreas operativas del Registro Inmobiliario**.",** bajo la modalidad de **Compra Simple.**

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte de la implementación del Registro Inmobiliario, se creó una unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. El Consejo del Poder Judicial regirá los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario por la Ley 340-06 y su modificación y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023 del 02 de mayo del 2023.

2. Objeto de la contratación

Suministro de carros de plataforma y escaleras para distintas áreas operativas del Registro Inmobiliario, a los fines de proveer de herramientas apropiadas y confortables que permitan eficientizar el trabajo y poder dar solución al crecimiento de los distintos órganos.

3. Normas aplicables

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023 de fecha 02 de mayo del 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen de los fondos del Registro Inmobiliario 2024.

5. Descripción de los bienes y servicios a adquirir

Ítem no.	Descripción de los bienes/servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Imágenes de referencia
1	**Carro plataforma tipo patana liso 24” x 48”**	**3**	**Unidad**	**Carrito con Plataforma de acero Inoxidable - 24 x 48"** Resistentes a la corrosión para entornos sanitarios y de lavado. Plataforma de acero inoxidable calibre 16, completamente soldada. Asa removible. Ruedas de 6”, 2 giratorias, 2 rígidas. Capacidad de carga 1,800 Kg. Garantía mínima igual o mayor a 1 año.	
2	**Carro tipo patana tola liso 23” x 35”**	**4**	**Unidad**	**Carro de carga plegable tipo plataforma** Plataforma en lámina de acero con recubrimiento antiderrapante (antideslizante) de PVC Mango tubular de acero de 1" (25 mm). Borde forrado de hule que protege de golpes plegable para fácil almacenamiento Rodajas traseras giratorias Ruedas de poliuretano resistentes a la abrasión, químicos y golpes, para superficies lisas. Garantía mínima igual o mayor a 1 año.	

3	**Escalera de 6 pies**	**3**	**Unidad**	Escalera en fibra de vidrio para uso profesional, 6 pies (1.83 mts) de altura, patas antideslizantes, sistema de absorción de impacto, peldaños antideslizantes, Tipo 2 mínimo, capacidad de carga mínima de 175 KG (385 libs), debe cumplir con la norma ANSI A 14.5, fecha de fabricación no mayor a 10 meses. Garantía mínima igual o mayor a 1 año.	
4	**Escalera de 8 pies**	**1**	**Unidad**	Escalera en fibra de vidrio para uso profesional, 8 pies (2.44 mts) de altura, patas antideslizantes, sistema de absorción de impacto, peldaños antideslizantes, Tipo 2 mínimo, capacidad de carga mínima de 175 KG (385 libs), debe cumplir con la norma ANSI A 14.5, fecha de fabricación no mayor a 10 meses. Garantía mínima igual o mayor a 1 año.	

5	**Escalera de 10 pies**	**2**	**Unidad**	Escalera en fibra de vidrio para uso profesional, 10 pies (3.05 mts) de altura, patas antideslizantes, sistema de absorción de impacto, peldaños antideslizantes, Tipo 2 mínimo, capacidad de carga mínima de 175 KG (385 libs), debe cumplir con la norma ANSI A 14.5, fecha de fabricación no mayor a 10 meses. Garantía mínima igual o mayor a 1 año.	

6. Documentación por presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial

A. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.
B. **Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),** donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
C. **Certificación original y actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica),** donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

6.2 Documentación técnica

D. **Ficha técnica:** debe incluir la descripción de los bienes detallada indicando imágenes del bien ofertado.
E. **Carta compromiso de entrega** de los bienes ofertados en un plazo no mayor a 15 días.
F. **Garantía mínima igual o mayor a 1 año.**

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

6.3 Documentación económica

G. **Cotización: Debe presentarse a nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) y estar firmada y sellada con la fecha de entrega de la oferta y emitida en pesos RD$ dominicanos.**

7. Criterios de evaluación

El bien y/o servicio requerido será evaluado bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas del mismo y los documentos solicitados.

8. Procedimiento de selección

- El proceso de compra simple se realizará por ítems.
- El proveedor debe ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida del ítem, por lo que, en caso de ser adjudicados deberán estar en capacidad de confeccionar el 100% de los bienes de dicho ítem.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

9. Condiciones de entrega

- **Lugar de entrega**
  Sede Central del Registro Inmobiliario ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya esq. Av. Independencia, Distrito Nacional, República Dominicana.

- **Tiempo de entrega**

Los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 45 días calendarios, luego de emitida la orden de compras.

10. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos conforme los bienes objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 a 45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura y de los bienes /servicios adjudicados.

Las facturas deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del **Registro Inmobiliario**, **RNC: 424-00093-1**, firmada, sellada e identificada con el número de comprobante gubernamental correspondiente, entregada en original.

11. Presentación de ofertas

Las ofertas se enviarán al correo electrónico **kmedina@ri.gob.do** hasta el **lunes 4 de marzo del 2024**.

12. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** kmedina@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4030.
- **Persona de contacto**: Analista Kiancy Medina.

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Kiancy Medina Espino
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/J254-G5TB-KX1U-4Y3L